



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N° 663 /

Parral, 30 ENE. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- d) La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
- e) El Decreto exento N° 3.699 de fecha 21 de junio de 2016 que tiene por aprobado el "Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la educación Pública línea general", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 20 de mayo de 2016.
- f) La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- g) La Resolución Exenta N° 1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de la Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- h) El Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 aprobado según convenio.
- i) El Proyecto "Movámonos por la Educación Pública" del FAEP 2016.
- j) El Decreto Exento N° 1.996 de fecha 30 de marzo de 2017 que aprueba el llamado y las bases administrativas de la Licitación Pública ID 4159-15-LE17 "Cambio de piso y mejoramiento escenario salón de actos colegio Pablo Neruda de Parral".
- k) El Decreto Exento N° 2.935 de fecha 09 de mayo de 2017 que declara adjudicada la licitación pública ID 4159-15-LE17 "Cambio de piso y mejoramiento escenario salón de actos colegio Pablo Neruda de Parral" al Proveedor GILBERTO ANTONIO VERGARA HERNÁNDEZ, RUT N° [REDACTED]
- l) El Contrato de obra Cambio de piso y mejoramiento escenario salón de actos colegio Pablo Neruda de Parral celebrado con fecha 15 de mayo de 2017 entre la I. Municipalidad de Parral y GILBERTO ANTONIO VERGARA HERNÁNDEZ.
- m) El Decreto Exento N° 3.271 de fecha 23 de mayo de 2017, que aprueba el contrato antes señalado.
- n) El Informe Técnico N° 1 de fecha 22 de junio de 2017 emitido por la Unidad Técnica, el cual sugiere autorizar aumento de obra y obras extraordinarias por un monto de \$1.498.286.-
- o) El oficio N° 149 de fecha 28 de Junio de 2017 del Director de Obras dirigido al Jefe (S) DAEM de Parral, el cual solicita autorización de modificación de proyecto.
- p) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 30 de Junio de 2017 suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL representada por la Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y por otra parte don GILBERTO ANTONIO VERGARA HERNÁNDEZ.-
- q) El Decreto Exento N° 4.226 de fecha 30 de Junio de 2017, que aprueba la Modificación de Contrato antes señalada.
- r) La Solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa con fecha 16 de Agosto de 2017.
- s) El Decreto Exento N° 5.654 de fecha 31 de Agosto de 2017, al cual designa Comisión de Recepción Provisoria.
- t) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de Septiembre de 2017.
- u) El Informe Técnico N° 2 de la ITO de fecha 20 de septiembre de 2017, el cual aplica multa por atraso.

- v) La carta Apelación de Multa ingresada por la empresa contratista, de fecha 27 de Septiembre de 2017.
- w) El Informe Técnico N° 3 de la ITO, de fecha 06 de Octubre de 2017, el cual responde a apelación de la empresa.
- x) El Decreto Exento N° 6.538 de fecha 17 de Octubre de 2017, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "CAMBIO DE PISO Y MEJORAMIENTO ESCENARIO SALÓN DE ACTOS COLEGIO PABLO NERUDA DE PARRAL", para el día Viernes 01 de Febrero de 2019 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- DIRECTOR DE OBRAS
- DIRECTOR (S) DE SECPLAN
- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/VVR/PEM/eem.-
DISTRIBUCION:

1.- D.A.E.M. Parral.- 2.- Sección Adm. y Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Abogado D.A.E.M. Parral.- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-
5.- Coordinador Administrativo DAEM 6.- Interesado. 7.- Oficina de adquisiciones DAEM Parral. 8.- ITO Dirección de Obras Municipalidad de Parral. 9.- Dirección de Obras Municipalidad de Parral.